

6
Nuestro Rey y gouernador del Mexico en el con-
sejo de su M^{te} a. y pone oñaca y esta accion de
Mandam^{to} en forma que notifique y haga saber di-
go aunar de lores de Cauilla de esta Villa y se
ponga por Cauilla en el libro Capitulax que le corre
y onde de los de las de las que sean Remitido por su
Co. y esta para para guarda de su dño. de lo de el
testimonio; o testimonios que pedire del pedim^{to} y pro-
uidencia a su continuacion por el presente es. y el
de dha Villa de Molina. Lomando su dño. de
Suñon de d. Pedro de Casanova Abog^o de los d.
consejos Governador General y Juez de Agilaciones de
esta Reyna y Marquedo dños Vez en Mula en
Leyra de dñi. de mill dñez, Quarentay, y años
y firma su Mexi. de quodoy fee =

do gndy
in d. de Casanova

Ante mi
Juan Gonzalez
Ximenes

